MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 020 – 2024 – GM/MDC

Calana, 31 de Enero del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 340 (ID: 000455) de fecha 30 de enero del 2024 de Gerencia Municipal, el Informe N° 062-2024-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 30 de enero del 2024, el Informe N° 039-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 29 de enero del 2024, el Informe N° 055-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha de 24 de enero del 2024, el Informe N° 003-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 23 de enero del 2024, el Informe N° 028-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 19 de enero del 2024 y el expediente del Plan de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento del Estadio Municipal de Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Informe N° 028-2024-GSSC-GM/MDC-T, de fecha de recepción 19 de enero del 2024, el Gerente de Servicios Sociales y Comunales, hace de conocimiento a Gerencia Municipal el estado situacional del Estadio Municipal de Calana y vías alternas de acceso, elcual se encuentra en malas condiciones; por lo tanto recomienda realizar el mantenimiento y acondicionamiento del estadio y vías alternas.

Que, mediante Informe N° 055-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 24 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace de conocimiento al Gerente Municipal, que mediante Informe N° 003-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 23 de enero del 2024, el encargado del Equipo Funcional de Estudios y Proyectos de Inversión, elaboró el plan denominado: "Mantenimiento del Estadio Municipal de Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", motivo por el cual solicitó sea derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para la revisión y evaluación de dicho Plan de Mantenimiento.

Que, según el Informe N 039-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha 29 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a Gerencia Municipal que se procedió a revisar y evaluar el referido Plan de Mantenimiento de acuerdo a la normativa vigente, por lo que otorga conformidad a dicho plan, por un monto de S/ 47,528.79 (Cuarenta y Siete Mil, Quinientos Veintiocho y 79/100 Soles), con un plazo de ejecución de 09 días calendario, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, según Informe N° 062-2024-GPPR-GM/MDC de fecha de recepción 30 de enero del 2024, la encargada de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/ 47,528.79 (Cuarenta y Siete Mil, Quinientos Veintiocho y 79/100 Soles), el mismo que corresponde a Costo Directo, Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Gastos de Gestión, para el inicio de la ejecución física del presente plan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de nueve (09) días calendarios, y un presupuesto ascendente a S/. 47,528.79 (Cuarenta y Siete Mil, Quinientos Veintiocho y 79/100 Soles), el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:*

Estructura Programática	:	9002.3999999.5000936
Estructura Funcional	:	03.006.0010
Actividad	:	5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Disponibilidad Anterior	:	**S/ 0.00**
Disponibilidad Actual	:	**S/ 47,528.79**
Presupuesto Total	:	**S/ 47,528.79**

ARTICULO SEGUNDO: *ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.*

ARTICULO TERCERO: *ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.*

ARTICULO CUARTO: *NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUAÑACUNI
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GPPyR
SG
GIO
GSSyC
USyLP